



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2018-00130 -00
DEMANDANTE:	BLANCA AGUDELO ARROYAVE
DEMANDADO:	COLPENSIONES E.I.C.E
ASUNTO:	AUTO QUE CORRIGE Y ORDENA REMISIÓN A LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN.

En este momento procesal, ésta dependencia resuelve:

PRIMERO: El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia.

SEGUNDO: Procedió el Despacho a realizar corrección de la foliatura del expediente, téngase como secuencia correcta la que va del folio 12 al 281 señalado con tinta roja, y a partir del folio 282 con tinta negra.

TERCERO: REINTÉGRESE el expediente con las respectivas correcciones al Despacho de la Magistrada **ANA MARIA ZAPATA PEREZ**, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

JUEZA

Firmado Por:

**Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fe710949f37fe8c939362db59dc299fec057863bc6eef744f5a6e90fe67eb6**

Documento generado en 23/11/2021 08:23:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>